



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 327 - 2015-MDS/A-GM

Socabaya, 26 de octubre 2015

### VISTOS:

El Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ROSALES MZ D, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código SNIP 307482, elaborado por el Arq. José Luis Ramos Revilla y presenta el expediente con Carta N° 017-2015-CONS-JLRR, con Reg. T.D. 12743 de fecha 02/10/2015, el Informe N° 851-2015-MDS/A-GM-GA-ABAST, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales remite el expediente técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 467-2015-MDS/A-GM-GDUR-OP, de La Jefatura de la Unidad de Obras Públicas, el Informe N° 459-2015-MDS/A-GM-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 179-2015-MDS/GPP-OPI, de la Oficina de Programación e Inversiones, el Informe N° 379-2015-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveedor de Gerencia Municipal N°1742-2015-MDS/A-GM, la Hoja de Coordinación N° 093-2015-MDS/A-GM-GPP. y;

### CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales, representan al vecindario, y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.
2. Que, en el marco de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2011- EF/68.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, es necesario emitir el acto resolutorio por medio del cual se apruebe el Expediente Técnico del PIP, denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ROSALES MZ D, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código SNIP 307482.
3. Que, en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, formato SNIP N° 04, se puede verificar como Unidad Formuladora a la Sección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Socabaya siendo responsable de Formular el PIP **Manrique Ortega Franco Santiago** y Responsable de la Unidad Formuladora La Srta. **María del Rosario Vega Flores**, así como también el Informe Técnico N° 027-2015-MDS/A-GM-GPP-OPI, que declara la viabilidad del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ROSALES MZ D, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código SNIP 307482 y como responsable el Econ. Carlos, Chambi Condori.
4. Que, mediante la Carta N° 017-2015-CONS-JLRR, con Reg. T.D. 12743 de fecha 02/10/2015, el Arq. José Luis Ramos Revilla, presenta el Expediente Técnico del Proyecto Denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ROSALES MZ D, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código SNIP 307482, mediante Informe N° 851-2015-MDS/A-GM-GA-ABAST, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales remite el expediente técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante Informe N° 467-2015-MDS/A-GM-GDUR-OP, La Jefatura de la Unidad de Obras Públicas después de haber evaluado, recomienda su aprobación, dando la CONFORMIDAD para la continuación de su trámite.
5. Que, mediante el Informe N° 179-2015-MDS/GPP-OPI, la Oficina de Programación e Inversiones, comunica registro fase de inversión Etapa de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ROSALES MZ D, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código SNIP 307482, y estando con la conformidad de Jefe de Obras Públicas y del Gerente de Desarrollo Urbano, asimismo hace constar que es necesario dar el trámite correspondiente a fin de que continúe hasta la obtención del acto resolutorio; teniendo presente, el numeral



25.3 del artículo 25, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, indica que durante la ejecución del proyecto, la UE deberá supervisar permanentemente el avance del mismo, verificando que se mantengan las condiciones y parámetros establecidos en el Estudio Definitivo y que se mantenga el cronograma previsto en el estudio, siendo responsabilidad de la UE informar oportunamente sobre los cambios que se den en la fase de inversión del PIP a los órganos que corresponda y a la OPI.



6. **De los componentes del Expediente Técnico:**

Que, es un requisito indispensable para la ejecución de cualquier Obra Pública, contar con un Expediente Técnico aprobado por el nivel correspondiente, el Expediente Técnico sub materia cumple con el numeral 24° del Anexo Único del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. **De la Evaluación Técnica:**

Mediante el Informe N° 459-2015-MDS/A-GM-GDUR, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, otorga Conformidad Técnica al Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ROSALES MZ D, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código SNIP 307482, por un total de **S/. 237,112.31 Nuevos Soles**

Asimismo, informa que el proyecto cuenta con un presupuesto de **S/. 100,000.00 Nuevos Soles** en el PIA 2014 con el nombre de "Mejoramiento de Losa Deportiva Asoc. Los Rosales".

Esta Gerencia determina que el monto faltante de **S/. 137,112.31 Nuevos Soles** sea evaluado y cubierto por los mayores ingresos de canon que han sido transferidos en el mes de Julio del 2015.

8. **De la Disponibilidad Presupuestal:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 379-2015-MDS/A-GM-GPP, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión, por el monto de **S/. 237,112.31. (Doscientos treinta y siete mil ciento doce con 31/100 Nuevos Soles)**, la que será financiada con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

En tal sentido, estando a la conformidad técnica vertida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2015-MDS, esta Gerencia:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ROSALES MZ D, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código SNIP 307482, con un presupuesto total de **S/. 237,112.31. (Doscientos treinta y siete mil ciento doce con 31/100 Nuevos Soles)**, según el siguiente detalle:

**DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TECNICO**

Denominación del proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ROSALES MZ D, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", con Código SNIP 307482.			
Ubicación	Departamento y Provincia de Arequipa, Distrito de Socabaya, Asociación de Vivienda Los Rosales			
Metas físicas del proyecto I Etapa Zona C:	Construcción de 455.00 m2 de Mejoramiento de Losa Deportiva			
Presupuesto según el Expediente Técnico:	S/. 222,112.31			
Componentes del Presupuesto	Costo Directo	Gastos Generales 11.7%	Utilidad 7%	IGV 18%
	S/. 158,576.89	S/. 18,553.50	S/. 11,100.38	S/. 33,881.54



Fecha de determinación del Presupuesto	30/09/2015		
Presupuesto General del Proyecto:	S/. 237,112.31		
Componentes del Presupuesto General del Proyecto:	Costo de la Obra, según Expediente Técnico: S/. 222,112.31	Supervisión de Obra: S/. 7,000.00	Elaboración del Expediente Técnico: S/. 8,000.00
Plazo de Ejecución	60 días calendarios		
Modalidad de Ejecución	Obra por Contrata		
Elaboración del Expediente Técnico	Arq. José Luis Ramos Revilla		
Evaluador del Expediente Técnico	Arq. Patricia Parra Quispe		



**ARTÍCULO SEGUNDO :** La ejecución del presente proyecto, se encuentra supeditada a la disponibilidad financiera de la Entidad; asimismo, deberá cumplirse con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el contenido de la presente resolución para su conocimiento y ejecución conforme a sus atribuciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
 CPCC. Luis J. Rodríguez Pauca  
 GERENTE MUNICIPAL

LJRP/ssa  
 C.c. Archivo  
 Expediente Original a GDUR.  
 Va Expediente Técnico original, a fojas 248+CD  
 Va Expediente Administrativo original a fojas 16  
 c.c. Imagen Institucional